



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD**

AT- 08-758-40-03-003-2020-00120-00 – PETICIÓN

**Acción de Tutela**

**ACCIONANTE :LEIBER MAURICIO ÁLVAREZ CONTRERAS,**

**ACCIONADOS: POLÍTICA CONSULTING S.A.S y DIEGO ANDRÉS TORRES OLARTE,** en su condición de representante legal de esta, o quien funja como tal o haga sus veces.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD. –VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). -**

1. ASUNTO PARA DECIDIR. –

Se decide la apertura y trámite a la petición de TUTELA incoada por el señor **LEIBER MAURICIO ÁLVAREZ CONTRERAS**, quien actúa en nombre propio., por la eventual vulneración de los Derechos de derecho Petición.

2. CONSIDERACIONES -

La presente solicitud reúne los requisitos constitucionales y legales, se mencionan derechos fundamentales presuntamente lesionados o conculcados por las accionadas, satisfaciendo preceptos de Arts.: 23, y 86 C.N; D. 2.591/1991; 306/1992; D. 1382/2000 y D. 1983 de 2017. Debido a ello, se admitirá e impartirá el trámite de ley. Se solicitará a los accionados **POLÍTICA CONSULTING S.A.S y DIEGO ANDRÉS TORRES OLARTE**, en su condición de representante legal o quien funja como tal o haga sus veces, para que de información sobre los hechos de la tutela dentro del término Cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación del presente auto. Igualmente indiquen el nombre completo e identificación y cargo de las personas responsable del cumplimiento que con la presente acción se pretende. De igual manera, el nombre completo, identificación y cargo del Superior Jerárquico de la persona responsable del cumplimiento de lo pretendido en esta acción de tutela, lo anterior para efectos de establecer responsabilidades e imponer Sanciones, en la forma en que lo establece el Art. 27 del Decreto 2591 de 1991, de ser del caso.

Se tienen como pruebas, las documentales aportadas hasta este momento, se solicitará además a las accionadas que presente informe sobre los hechos de la tutela, en el término antes señalado, en razón a que despacho proferirá decisión de fondo en el término legal de diez (10) días. Contados desde la admisión.

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO; EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOLEDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR MANDATO CONSTITUCIONAL.

RESUELVE

**PRIMERO:** ADMITIR tutela incoada por el señor **LEIBER MAURICIO ÁLVAREZ CONTRERAS**, quien actúa en nombre propio, Contra **POLÍTICA CONSULTING S.A.S y DIEGO ANDRÉS TORRES OLARTE**, en su condición de representante legal de esta o quien funja como tal o haga sus veces, por la presunta vulneración de los Derechos de derecho Petición.

**SEGUNDO:** CONCEDASE a los accionadas **POLÍTICA CONSULTING S.A.S y DIEGO ANDRÉS TORRES OLARTE**, en su condición de representante legal o quien funja como tal o haga sus veces, para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas a partir del recibido



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD**

AT- 08-758-40-03-003-2020-00120-00 – PETICIÓN.

del oficio allegue a este despacho, informe respecto de los hechos y pretensiones manifestados por la accionante.

**TERCERO:** NOTIFICAR a las partes y al Ministerio Público sobre la admisión de la presente solicitud tutelar, por el medio más expedito.

**CUARTO:** ADVERTIR que el DESACATO a esta orden judicial motivará a las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicios de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN  
LA JUEZ,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD Soledad, _____ de 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ ALEYDA R. REYES VILLAMIL
--

**Firmado Por:**

**DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN**  
**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**cbb8425785e1e3ad62633fc4134efe865da1d15775f3d49c3bff7bc9aefc5054**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**SIGCMA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD**

AT- 08-758-40-03-003-2020-00120-00 – PETICIÓN.

*Documento generado en 06/07/2020 04:07:30 PM*

